



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 3 de julio de 2007

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, mediante el cual se aprueba la formación de la Unidad de Atención, que contempla la Ley de Acceso a la Información Pública. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 626/2007	Sucesorio Testamentario	Juan Garza Torres	(2ª Pub)	3
Exp. 1188/2007	Juicio Sucesorio	Ma. de los Ángeles Hernández Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 610/2007	Sucesorio Testamentario	Eduardo Clemente Terán Brown	(2ª Pub)	4
Exp. 616/2007	Sucesorio Intestamentario	Agustina Tapia Lucio	(2ª Pub)	4
Exp. 933/2002	Ordinario Civil	Gregorio Alberto Pérez Mata	(2ª Pub)	4
Exp. 1259/2003	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	5
Exp. 218/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Alberto Oyervides Ramírez	(2ª Pub)	5
Exp. 367/2003	Ordinario Mercantil	Romero Gerardo Garza	(1ª Pub)	6
Exp. 1247/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Valdés Cordero	(1ª Pub)	6
Exp. 1904/2005	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 746/2006	Ordinario Civil	Juan Manuel Aguillón Olivo	(1ª Pub)	7
Exp. 374/2003	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	7
Exp. 1649/2005	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	7
Exp. 953/2006	Ordinario Civil	María Teresa Guevara Reyes	(1ª Pub)	8
Exp. 175/2004	Ejecutivo Mercantil	J. Ramiro Dávila de León	(1ª Pub)	8
Exp. 1322/2002	Ejecutivo Mercantil	Gas Daniel Flores Elizondo S.A. de C.V.	(1ª Pub)	8
Exp. 624/2007	Sucesorio Intestamentario	Armida Cazares Arredondo	(1ª Pub)	9
Exp. 1099/2003	Sucesorio Intestamentario	Ramón Rodríguez Barrón	(1ª Pub)	9
Exp. 550/2007	Sucesorio Intestamentario	María Elena Solís Ortíz	(1ª Pub)	9
Exp. 733/2007	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Ortiz Ramos	(1ª Pub)	10
Exp. 484/2007	Rectificación de Acta	María de la Luz Valdés Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 470/2007	Rectificación de Acta	José Luis Alvarado	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 677/2007	Sucesorio Intestamentario	Ramona Rodríguez Reyes	(2ª Pub)	11
Exp. 791/2007	Civil Intestamentario	Blanca Etelvina Silva Sías	(2ª Pub)	11
Exp. 601/2007	Sucesorio Intestamentario	Humberto Ibarra Maldonado	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Manuela Ovalle Hernández	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heliodoro Benites Montalvo	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heliodoro Benites Montalvo	(2ª Pub)	12
Exp. 2129/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	13
Exp. 460/2007	Divorcio Necesario	Claudia Dinorah Palos Vázquez	(1ª Pub)	14
Exp. 1276/2006	Sucesorio Especial	Juan Martínez Franco	(1ª Pub)	14
Exp. 815/2007	Sucesorio Intestamentario	Paulita Vásquez Cerda	(1ª Pub)	14
Exp. 208/1996	Juicio de Divorcio	Víctor Manuel Garza Sánchez	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 204/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Tapia Mireles	(2ª Pub)	15
Exp. 281/2007	Sucesorio Testamentario	Estela Ma. Del Rosario García Sandoval	(2ª Pub)	16
Exp. 311/2007	Sucesorio Intestamentario	Silvia Elena Jiménez Lozano	(2ª Pub)	16
Exp. 332/2007	Declarativo de Propiedad	Valentín Cisneros Fernández	(2ª Pub)	16
Exp. 333/2007	No Contencioso	Jesús Alberto Perales Chio	(2ª Pub)	17
Exp. 230/2007	No Contencioso	Fidencio Ibarra Vázquez	(2ª Pub)	17
Exp. 233/2005	Ordinario Civil	Erasmus Niño Hernández	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 140/2005	Ejecutivo Mercantil	Amador García Guerrero	(3ª Pub)	18
Exp. 124/2007	Ordinario Civil	Juan José Medina Escalante	(1ª Pub)	18
Exp. 148/2007	Ordinario Civil	Cuahtémoc Marín Santoyo	(1ª Pub)	19
Exp. 58/2005	Ordinario Civil	María Guadalupe Lumbreras Vázquez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 612/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	20
Exp. 1033/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	20
Exp. 476/2006	Ordinario Civil	José García Domínguez	(1ª Pub)	20
Exp. 141/2006	Ejecutivo Mercantil	Manuel Guevara Sáenz	(1ª Pub)	21
Exp. 740/2006	Ejecutivo Mercantil	José Alberto Palacios Silva	(1ª Pub)	21
Exp. 878/2005	Ordinario Civil	María del Carmen García Dorado	(1ª Pub)	22
Exp. 512/2007	Sucesión Intestamentaria	José Luis Morales Ramírez	(1ª Pub)	22
Exp. 352/1999	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 1142/2003	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 351/2007	Rectificación de Acta	Susana Rafaela Rodríguez Morán	(1ª Pub)	24
Exc. 326/2007	Ordinario Civil	María Elena Ortíz	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 422/2007	Ordinario Civil	Juan Francisco Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	24
---------------	-----------------	------------------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 244/2007	No Contencioso	Blanca Araceli Arreola Cortés	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Rosa María Lara Rodríguez	(1ª Pub)	25

R. AYUNTAMIENTO DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.

LIC. JORGE ANTONIO SALAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y SU JURISDICCIÓN RESPECTIVAMENTE:

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS QUE SE LLEVA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE ENCUENTRA EL ACTA DE CABILDO No. 23 QUE A LA LETRA DICE:

EN EL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS DE CARRANZA, COAHUILA; SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LUGAR, DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PRESIDIDA POR EL LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN PRESIDENTE MUNICIPAL Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

1 REGIDOR
2 REGIDOR

ISABEL CRISTINA DE LA CRUZ FLORES
PEDRO TOMAS LOPEZ JIMÉNEZ

3 REGIDOR	PROFRA. MA. ANGELICA CASTRO GUZMÁN
5 REGIDOR	LAURA ELOISA VILLARREAL GUEVARA
6 REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PABLO INFANTE ARANDA
7 REGIDOR	NUNCA OLVIDO CEPEDA CHAVEZ
SINDICO	JUAN FAUSTINO HERNÁNDEZ SANDOVAL
SINDICO DE PRIMERA MINORÍA	RODOLFO ARREDONDO RODRÍGUEZ

ACTO CONTINUO SE PROCEDE PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LA ORDEN DEL DÍA MEDIANTE LA CUAL HABRÁ DE VERSAR EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA

SEGUNDO.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

TERCERO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PRIMER TRIMESTER DE LA CUENTA PUBLICA DEL AÑO 2007.

CUARTO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN CAMBIO DE RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESION SOLEMNE DE CABILDO.

QUINTO.- SE PONE A CONSIDERACIÓN EL REGLAMENTO DE PANTEONES DE ESTE MUNICIPIO.

SEXTO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA ADHERIRSE AL ACUERDO NACIONAL PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

SÉPTIMO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA INTERGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

OCTAVO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

NOVENO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL PROPUESTA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DECIMO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA FORMACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN QUE CONTEMPLA LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

DESARROLLO

DECIMO.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO POR CONDUCTO DEL LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA DE LA TRANSPARENCIA QUE ESTA INTEGRADA POR UN TITULAR PROPONIENDO AL C. ADAN LUIS GARZA RIVERA, AUXILIAR EN INFORMATICA DENICE LOPEZ GARCIA Y COMO AUXILIAR JURÍDICO A LA LIC. MARIA EDUVIGES FLORES AVIÑA, PROPUESTA QUE ES APROBADA EN SUS TERMINOS SOLICITADA MEDIANTE EL VOTO UNANIME DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, EN CONSECUENCIA, PUBLIQUESE ESTE ACUERDO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ADEMAS SERAN LOS RESPONSABLES DE LA UNIDAD ATENCIÓN.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DAN POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA DE SU INICIO.- DOY FE.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE EN CUATRO CIÉNEGAS DE CARRANZA, COAHUILA; CIUDAD PROCKER, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE A. SALAS RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **626/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA TOMASA GARZA TORRES, denunciado por JUAN GARZA TORRES, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO

FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1188/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de ANTONIO SILVA VANEGAS, denunciado por MA. DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ MARTINEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 14 de Mayo de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **610/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO CLEMENTE TERAN BROWN, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ HERRERA, ANA LILIA, MARÍA ESTHER GUADALUPE Y EDUARDO FEDERICO, de apellidos TERAN MARTÍNEZ, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **616/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, denunciado por AGUSTINA TAPIA LUCIO y MARIA LETICIA MARTÍNEZ TAPIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES CINCO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de junio de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **933/2002**, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por el Licenciado GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA, Apoderado de LAGERMEX, S.A. DE C.V., seguido por el Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, con el mismo carácter, en contra de LA ENCANTADA, DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Lote número 2, de la manzana 5, del Fraccionamiento Industrial, denominado Parque Industrial Santa Fe de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 71180, libro 712, sección I, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-orienté 141.89 metros y colinda con Ave. San Luis; al nor-poniente mide 197.50 metros y colinda con Lote 4; al sur-orienté mide 172.50 metros y colinda con Ave. Santo Domingo; al sur-poniente mide 166.89 metros y colinda con lote 01, las líneas nor-orienté y nor-poniente se unen a través de una línea curva con radio de 25.00 metros; con una superficie total de terreno de 32,827.31 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$8'160,496.25 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado. Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 11 de junio de 2007

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RUBRICA)

22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. GILBERTO JAVIER HERNÁNDEZ DURAN y MARTHA ELVA GARZA GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **1259/2003** promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de GILBERTO JAVIER HERNANDEZ DURAN y MARTHA ELVA GARZA GONZALEZ y como se desprende de autos que no fue posible localizar el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena que el requerimiento de pago y en su caso, el requerimiento para el señalamiento de bienes que garanticen el monto del adeudo a que se refiere el auto de radicación se haga por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el pago o en su caso, el señalamiento de bienes, lo deberá hacer dentro del plazo de TRES DÍAS posteriores a la última publicación.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **218/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido el Licenciado LUIS ALBERTO OYERVIDES RAMÍREZ, endosatario en procuración de la persona moral MUCHO GAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., en contra de LUIS CHAVEZ DELGADO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha veintinueve de mayo del dos mil siete, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LUIS CHAVEZ DELGADO, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; \$7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios causados y que se sigan generando, gastos y costas del procedimiento y que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto.

Saltillo, Coahuila a 6 de Junio de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

29 JUN-3 Y 6 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **367/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DOLORES HERLINDA GUZMAN RETA, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno número 9-A, de la manzana 14, ubicado en el Fraccionamiento Las Torres, Primer Sector, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 380, foja 57, libro 2-G, sección I, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 4.55 metros, colinda con calle Midas; al suroeste mide 18.00 metros con lote 10; al noreste mide 18.00 metros con lote 9; y, al sureste mide 4.55 metros, con límite de Fraccionamiento, con superficie total de terreno de 81.90 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 26 de junio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1247/2005**, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS VALDES CORDERO en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y ELVA VARA RIVERA, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDÓ FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; ALSUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con rebaja de un 25% del valor que el bien inmueble tuvo para la primera almoneda, publíquese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla e avisos del juzgado de la ciudad de Allende, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando su venta y convocando postores, ampliándose el término de la publicación de los edictos en la ciudad de Allende Coahuila, un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1904/2005** promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. de C.V. en contra de CESAR ALBERTO BERNAL MENDOZA, señaló de nueva cuenta las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 142, LOTE 24, MANZANA 14, DE LA CALLE 14 EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION MORELOS EN ESTA CIUDAD, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 CON LOTE 21; AL SUR 8.00 CON CALLE 14; AL ORIENTE EN 19.12 CON LOTE 25 Y AL PONIENTE EN 19.12 CON LOTE 23, CON

SUPERFICIE TOTAL DE 152.96 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 22,969 LIBRO 230, SECCION I, DEL 13 DE FEBRERO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **746/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN MANUEL AGUILLON OLIVO en contra de URBANIZADORA DEL NORTE Y JULIA LANDEROS HERNANDEZ, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSÉ MARÍA GARCIA DE LA PEÑA, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento de URBANIZADORA DEL NORTE por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 17 de Octubre de 2006

LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **374/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES Y OTRO, en contra de GERARDO MANUEL VELOZ SANCHEZ, ANA SILVIA CASTILLO GARZA y JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 2150, casa 7, de la calle General Lucio Dávila, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 28, de la unidad habitacional 26 de Marzo de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 22505, libro 226, sección I, de fecha dos de febrero de 1995, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.40 metros y colinda con casa 6; al sur mide 15.40 metros y colinda con casa 8; al oriente mide 11.15 metros y colinda con calle Coronel Lucio Dávila; y al poniente mide 11.05 metros y colinda con casa 16 y 17, con superficie total de 170.90 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de junio de 2007

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1649/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados GONZALO VALDES LOPEZ Y/O GENARO RIOS GONZALEZ, Y/O DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ, en contra de GENARO SÁNCHEZ GAYTAN Y EMMA BERLANGA SAENZ; el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: marcado con el número 16 manzana 14, del "Fraccionamiento Colinas de San Francisco", de esta ciudad, y con una superficie de 114.40 (ciento catorce metros cuadrados con cuarenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.15 (siete metros con cuarenta centímetros) y colinda con el Lote 19; al sur mide

7.15 (siete metros con quince centímetros), y colinda con la calle San Francisco Solano; al oriente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con el lote 15 y al poniente mide 16.00 m (dieciséis metros) y colinda con el Lote 17 e inscrito bajo la Partida número 35951, Libro 360, Sección I, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y seis; en la cantidad de \$192,780.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura lega, aquéllas que cubran las dos terceras partes. Al efecto, con fundamento en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la materia mercantil, Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA TERESA GUEVARA REYES, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO al C. SERGIO ALBERTO GUERRERO DE PEÑA, dentro de los autos del expediente **953/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado SERGIO ALBERTO GUERRERO DE PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en la fracción XII, XIII, inciso a y b, XIV y XVII del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaria de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de mayo de 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **175/2004** promovido por J. RAMIRO DAVILA DE LEON contra HECTOR MANUEL DE LEON GALINDO, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el cincuenta por ciento proindiviso del siguiente bien inmueble, LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADA EN CALLE CASTELAR NÚMERO 765, EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.40 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 15.85 METROS CON CALLE CASTELAR; AL PONIENTE EN 17.85 METROS CON EL ARROYO DE LA TORTOLA Y; AL ORIENTE EN 16.80 METROS CON VENDEDOR; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2589, FOLIO 197, LIBRO 8-B, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE 1979, valuada en autos en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, con la rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda almoneda y que equivale a la cantidad de \$286,500.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1322/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GAS DANIEL FLORES ELIZONDO, S.A. DE C.V. en contra de PRODUCTOS ESMALTADOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., el Juez Primero de

Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Habitación Unifamiliar e Industrial, ubicada en la calle José Joaquín de Lizardi, edificada sobre el lote Único, de la manzana 7, del fraccionamiento Industrial Las Torres, de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 97324, Libro 97-A, sección IC, de fecha treinta de octubre de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 60.00 metros y colinda con calle; AL SUR en 60.00 metros y colinda con Esc. Sec. Técnica N°.73; AL ORIENTE en 108.00 metros y colinda con Propiedad; y AL PONIENTE en 103.00 metros y colinda con Propiedad; en la cantidad de \$4,678,880.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 28 de Junio de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **624/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON CANDIA RODRIGUEZ en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son ARMIDA CAZARES ARREDONDO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA) 3 Y 31 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1099/2003**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCIÓN RUIZ GAMBOA, denunciado por RAMÓN RODRIGUEZ BARRON, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Junio de 2007

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 3 Y 31 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **550/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO SOLIS MARTINEZ Y JOVITA ORTIZ DE SOLIS, denunciado por MARIA ELENA, GLORIA Y GONZALO, todos de apellidos SOLIS ORTIZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabal de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila, 22 de Junio de 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA

(RÚBRICA) 3 Y 31 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **733/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANUTO HERNÁNDEZ GARCIA, denunciado por MARIA LUISA ORTIZ RAMOS, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Junio del año 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 3 Y 31 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **484/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DE LA LUZ VALDES VALDES en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00135, LIBRO 1, TOMO 2, A FOJA 5, de fecha ocho de julio de 1940, levantada por el OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ARTEAGA, COAHUILA a efecto de que en donde dice MA. DE LA LUZ VALDES VALDES, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO MARÍA DE LA LUZ VALDES VALDES, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 27 de junio del año 2007.

LA C. SECRETARIA DEL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 3 JULIO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **470/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, que promueve JOSE LUIS ALVARADO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó: se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se Demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00665, Libro 1, TOMO 3, FOJA 53, de fecha Quince de Julio de Mil Novecientos Cuarenta y Ocho, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: MARCELINO JOSE LUIS ALVARADO, se ASIENTE CORRECTAMENTE como JOSE LUIS ALVARADO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, Junio 13 de 2007.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.
(RÚBRICA) 3 JULIO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO
DUPLICADO

Mediante escrito del (23) Veintitrés de Mayo del (2007) Dos Mil Siete, se presentaron los C.C. RAMONA RODRÍGUEZ REYES y CIPRIANO ALFARO RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de CIPRIANO ALFARO REYNA, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila el día 12 de Junio de 1974, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **677/2007**. Manifiestan los denunciantes que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus CIPRIANO ALFARO REYNA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 25 de Mayo del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. ROSA ISELA LÓPEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
MONCLOVA, COAHUILA.**EDICTO**

Mediante acuerdo de veinticuatro del mes y año en curso, se presentaron la ciudadana BLANCA ETELVINA SILVA SÍAS, a denunciar la muerte sin testar del señor JUAN ANTONIO VÁSQUES CONTRERAS, esposo de la denunciante, quien falleció, el día diecisiete de octubre de dos mil cinco, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Civil Intestamentario a bienes del señor JUAN ANTONIO VÁSQUES CONTRERAS, bajo el expediente número **791/2007**. Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive al señor JUAN ANTONIO VÁSQUES CONTRERAS, en su calidad de esposa.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de mayo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
MONCLOVA, COAHUILA.**EDICTO**

Mediante escrito de Siete de Mayo del año en curso, se presentó el C. HUMBERTO IBARRA MALDONADO, a denunciar la muerte sin testar de sus padres HUMBERTO IBARRA ALMANZA y MARIA DEL REFUGIO MALDONADO MALDONADO quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, los días 8 de Agosto de 1977 y 21 de Septiembre del 2003, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **601/2007**.

Manifiestan el denunciante que él y sus hermanos MARTHA PATRICIA, MARIA DEL REFUGIO y ELIZABETH de apellidos IBARRA MALDONADO son los presuntos herederos que le sobreviven a sus padres HUMBERTO IBARRA ALMANZA y MARIA DEL REFUGIO MALDONADO MALDONADO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Mayo del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 JUN Y 3 JUL



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.-
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 17 de Noviembre del año de 2006, comparecieron ante mí MANUELA OVALLE HERNANDEZ, MARIA DE JESUS, ALMA DELIA, MANUEL, HOMERO, RODOLFO, SALVADOR, SOCRATES, JULIO CESAR, de apellidos TORRES OVALLE, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes. Y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de HOMERO TORRES ZAMORA, y me exhibe el acta de defunción, y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad, y que falleció el día 12 de Diciembre del 2005; agregando acta de matrimonio y nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo; los comparecientes proponen como albacea de la sucesión a MANUELA OVALLE HERNANDEZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26. FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE JUNIO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HELIODORO BENITES MONTALVO, ROMEO BENITES MONTALVO, LUDIVINA BENITEZ MONTALVO E IDILIO BENITEZ MONTALVO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OFILIA MONTALVO OLVEDA, ACAECIDA EL 15 DE AGOSTO DE 1989, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA OFILIA MONTALVO OLVEDA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES HELIODORO BENITES MONTALVO, ROMEO BENITES MONTALVO, LUDIVINA BENITEZ MONTALVO E IDILIO BENITEZ MONTALVO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR HELIODORO BENITES MONTALVO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO NO. 7 DE LA ZONA CENTRO DE NADADORES, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 20 DE JULIO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE JUNIO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

19 JUN Y 3 JUL



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE

FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE JUNIO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES HELIODORO BENITES MONTALVO, ROMEO BENITES MONTALVO, LUDIVINA BENITEZ MONTALVO E IDILIO BENITEZ MONTALVO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR IDILIO BENITEZ CAMPOS, ACAECIDO EL 21 DE DICIEMBRE DE 1996, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR IDILIO BENITEZ CAMPOS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES HELIODORO BENITES MONTALVO, ROMEO BENITES MONTALVO, LUDIVINA BENITEZ MONTALVO E IDILIO BENITEZ MONTALVO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR HELIODORO BENITES MONTALVO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO NO. 7 DE LA ZONA CENTRO DE NADADORES, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 20 DE JULIO DE 2007 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE JUNIO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

VICTOR QUIRÓZ SAN VICENTE
MARGARITA MENDOZA RAMÍREZ DE QUIRÓZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha catorce del mes y año en curso, dictado en el expediente número **2129/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÁMEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos que:

El Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÁMEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Mercantil la Declaración Judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada el plazo para el pago del adeudo de acuerdo al incumplimiento del Contrato, el pago de \$31,416.00 (Treinta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de capital dispuesto a la firma del contrato; el pago de intereses ordinarios y moratorios, así como el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se les tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

26-29 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **460/2007**, relativo al Juicio Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS**, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a trece (13) de junio del año dos mil siete (2007).- - Por recibido el oficio de cuenta y con el mismo téngase al Licenciado **RODOLFO RIQUEJO GONZALEZ**, en su carácter de Director de Policía Preventiva Municipal por dando contestación al oficio número 1598/2007, y dado que informa que, no fue posible localizar en el domicilio señalado en autos al demandado **MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS** y que se ignora su domicilio actual, es procedente acordar el escrito inicial de demanda de la ciudadana **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ**, en los siguientes términos: Se tiene a la ciudadana **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ**, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, al ciudadano **MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS**, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano **MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS**, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ**, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse tanto a la actora como al demandado, que al producir su contestación designen Abogado Patrono o Procurador para que los asista técnicamente en éste juicio, apercibidos de que si no lo hacen se les designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngasele al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada **MARIA ELENA MARTINEZ CERDA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada **MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 14 de Junio de 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 3-6 Y 13 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 13 de Diciembre del año próximo pasado se presentaron los C.C. **JUAN MARTINEZ FRANCO** y **ALICIA PADILLA SAN MIGUEL** a denunciar la muerte sin testar de su hijo **JUAN MARTINEZ PADILLA** quien falleció en Lamadrid Coahuila el 8 de Octubre del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1276/2006**. Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a **JUAN MARTINEZ PADILLA**. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 4 de Enero del 2007.
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 31 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del (14) Catorce de Junio del (2007) Dos Mil Siete, se presentó la C. **PAULITA VÁSQUEZ CERDA**, a denunciar la muerte sin testar de **GUILLERMO SAUCEDA MARTÍNEZ**, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila el día 26 de Mayo del 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **815/2007**.

Manifiestan la denunciante que ella, es la presunta heredera que le sobreviven al de cujus GUILLERMO SAUCEDA MARTÍNEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 19 de Junio del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. ROSA ISELA LÓPEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 3 Y 31 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **208/1996** relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por VICTOR MANUEL GARZA SANCHEZ y BLANCA ELIZABETH REYES CASTRO, con motivo del Incidente Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el primero en contra de CINDY NEUXARY NALLELY Y JHOVANA LIZBETH de apellidos GARZA REYES y del Incidente de Suspensión Temporal de pago de Pensión Alimenticia, promovido por el mismo incidentista en contra de BLANCA ELIZABETH REYES CASTRO en representación de su menor hija LLAHAIRA DENISE GARZA REYES, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Veintitrés (23) de Marzo del año Dos Mil Siete (2007) .- -Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 241 Fracción III, 242, 243, 251 y 252, 517, 518, 519, 520, 522 y 541 del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve.- - - PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente incidente, porque aquí se tramitó el juicio principal.- - SEGUNDO: Procedió la vía Incidental propuesta y tramitada, formándose para tal efecto el correspondiente expedientillo, mismo en el que se actúa. TERCERO: El actor incidental VICTOR MANUEL GARZA SANCHEZ justificó en parte los hechos constitutivos de su pretensión y las codemandadas incidentales no se excepcionaron, en consecuencia. - - CUARTO: Por las razones expuestas en la parte conducente del considerando TERCERO de ésta resolución es procedente MODIFICAR LA PENSION ALIMENTICIA decretada mediante sentencia definitiva de fecha 25 de Junio de 1996- - -QUINTO: En consecuencia, se ordena girar atento oficio al C. Representante Legal de ALTOS HORNOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., para que se sirva dejar sin efecto lo ordenado por esta autoridad y que le fuera remitido mediante oficio número 812/996 de fecha 11 de Septiembre de 1996, y en lo sucesivo se sirva descontar únicamente el 20% del salario y demás prestaciones que perciba el C. VICTOR MANUEL GARZA SANCHEZ como trabajador de dicha empresa y las cantidades resultantes las entregue previa identificación y razón de recibo a la C. BLANCA ELIZABETH REYES CASTRO por concepto de pensión alimenticia a favor de sus hijas JHOVANA LIZBETH Y LLAHAIRA DENISE de apellidos GARZA REYES, apercibido de doble pago a su costa y multa de veinte a cien días de salario mínimo general vigente en ésta zona económica, se le hará efectivo por conducto de la Recaudación de Rentas de su domicilio en caso de desobediencia, sin perjuicio de las sanciones penales en que pudiera incurrir por desacato a una autoridad judicial en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por el artículo 416 y 418 del Código Procesal Civil del Estado, en el entendido de que dicho descuento deberá efectuarlo una vez deducido al trabajador el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo. - -SEXTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- - SEPTIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE... “

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 27 de Marzo de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA.

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 3 JULIO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **204/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO AGUIRRE VAZQUEZ, denunciado por la C. ROSA ELIA TAPIA MIRELES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del

Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Abril del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **281/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE HUMBERTO GARCIA RAMOS Y MARIA ESTELA SANDOVAL GALINDO, denunciado por las C.C. ESTELA MA. DEL ROSARIO GARCIA SANDOVAL Y SANDRA ELIZABETH GARCIA SANDOVAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Mayo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **311/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC RUFFO LOZANO NARVÁEZ Y GLORIA RODRÍGUEZ SANTOSCOY, denunciado por CC. SILVIA ELENA, GLORIA LETICIA, SONIA EDNA, ROSA IRENE, MARTÍN ALBERTO Y RUFO LOZANO RODRÍGUEZ Y JESÚS ARTURO JIMÉNEZ LOZANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 1º DE MAYO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. VALENTIN CISNEROS FERNANDEZ Expediente Número **332/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

"Inmueble ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila Barrio 4, Calle 20 de Noviembre Número 21, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros y colinda con Eusebio Fabela Cortés; al sur mide 25.00 metros y colinda con calle 20 de Noviembre; al este mide 31.00 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo y al oeste mide 31.00 metros y colinda con propiedad de Pablo Guzmán Mendoza, consecuentemente dicho predio tiene una superficie total de 775 metros cuadrados"

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL FACTOR que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 13 de Junio de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

22 JUN-3 Y 13 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado compareció a C. LIC. JESÚS ALBERTO PERALES CHIO, en el expediente número **333/2007**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila por la avenida madero número cinco, de la Colonia Comercial con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se miden 7.50 metros y colinda con propiedad de Sr. Arturo Saucedá Ramírez; AL SUR se miden 7.50 metros y colinda con herederos de Carlos Garza Bernal; AL ESTE se miden 5.60 metros y colinda con Avenida Madero; y AL OESTE se miden 5.60 metros y colinda con propiedad de María Luisa Gosaguio Chio dicha Inmueble tiene una superficie total de 42.00 metros cuadrados.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “EL FACTOR” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE JUNIO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 22 JUN-3 Y 13 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado comparecieron los C.C. FIDENCIO IBARRA VAZQUEZ Y MARTHA DARIELA VAZQUEZ IBARRA, Expediente Número **230/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Terreno marcado con el lote número 50, ubicado en la Calle Francisco I. Madero de la villa de las Esperanzas, del Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE mide 23.50 metros y colinda con Hilario Rangel; AL SUR mide 23.50 metros y colinda con Paula García, AL ORIENTE mide 40.00 metros y colinda con Calle Madero, AL PONIENTE mide 40.00 metros y colinda con Cayetano Castillo, con una superficie total de 940.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “COAHUILA HOY” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 26 de Abril del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 22 JUN-3 Y 13 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****AVISO DE REMATE**

En el expediente número **233/2005**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Pago de Honorarios Profesionales, promovido por el C. LICENCIADO ERASMO NIÑO HERNANDEZ por sus propios derechos, en contra de la C. OFILIA COLORADO SANCHEZ, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes equivalente a los siguientes bienes inmuebles:-

“1.- Un terreno urbano con superficie de 474.98 metros cuadrados y casa habitación en él construida, ubicado en Calle 1° de Mayo número 1030 de la Colonia Dávila de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de OFILIA COLORADO SANCHEZ, bajo la Partida 7987, Folio 125, Libro 25, Sección I. El cual fue tasado por perito en la suma de \$284,000.00 M.N. que servirá como base legal del remate, resultando postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

2.- Terreno urbano con superficie de 343.12 metros cuadrados y finca en él edificada, ubicado en Calle Presidente Carranza 53 esquina con Calle Acuña de la Colonia Comercial de Nueva Rosita, Coahuila, inscrito en el Registro Público a nombre de OFILIA COLORADO SANCHEZ, bajo la Partida 2329, Folio 78, Libro 6-C, Sección I, mismo que fue tasado por perito en la cantidad de \$1,501,000.00 que servirá de base para el remate y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de tal suma.

3.- Terreno urbano con superficie de 400.00 metros cuadrados y edificación en él construida, ubicado en Calle Mina 177 de la Colonia Comercial de Nueva Rosita, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de OFILIA COLORADO SANCHEZ, bajo la Partida 150, Folio 135, Libro I-C, Sección I, el cual se taso por perito en la suma de \$856,000.00 que servirá como base legal del remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal cantidad. Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de

información "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en ésta ciudad y en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DEL 2007.

EL SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

3 Y 13 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número **140/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por AMADOR GARCÍA GUERRERO, en contra de la Ciudadana ILIANA GALINDO MENCHACA, Se mandó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien mueble embargado en el mencionado procedimiento consistente en: - - - UN VEHÍCULO MARCA DODGE TIPO DURANGO LIMITED MODELO 2005, COLOR ROJO DE CINCO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EZT3380 DEL ESTADO DE COAHUILA, CON NÚMERO DE SERIE 1D4HD58D75F510011.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$254,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resultó pericialmente ser el más alto de acuerdo a los avalúos exhibidos y es postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL SIETE.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por tres (03) veces dentro de tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, y en los estados de éste Juzgado; asimismo, se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, y que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará la información correspondiente.- En la inteligencia de que el bien mueble en ejecución puede ser revisado por los interesados en el lugar designado para su depósito, ubicado en Arturo Batres número trescientos ocho de la Colonia Doctores de ésta ciudad.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número **124/2007**, relativo juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, que promueve JUAN JOSE MEDINA ESCALANTE, en contra del Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 5 DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, OLGA ALICIA LARA RANGEL DE TREVIÑO, JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de CATARINO GONZALEZ GARZA y MA. CELESTINA MARTINEZ URIBE, a través de su albacea ELVIO JAVIER GONZALEZ CISNEROS, ordenó que se emplace a esta ultima a través de su albacea ELVIO JAVIER GONZALEZ CISNEROS, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico el ZOCALO, haciéndosele saber a la parte demanda que deberá presentarse ante este juzgado dentro de un término de (50) cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora.

Allende, Coahuila a 29 de Mayo del 2007.

LA C. SECRETARIA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION AL C. TOMÁS ALMAGUER VILLANUEVA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **148/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano CUAHTÉMOC MARÍN SANTOYO Y LUZ MARÍA GONZÁLEZ DE MARÍN en contra de NADIA GALVAN RIVERA y TOMÁS ALMAGUER VILLANUEVA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar al Ciudadano TOMÁS ALMAGUER VILLANUEVA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por CUAUHTEMOC MARÍN SANTOYO Y LUZ MARÍA GONZALEZ DE MARIN, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 30 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. ARMANDO ALVARADO TORRES
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **58/2005**.

Que dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por la Señora MARÍA GUADALUPE LUMBRERAS VASQUEZ en contra de Usted, se ordenó notificar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, la sentencia dictada por este Juzgado. PRIMERO. Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por la señora MARÍA GUADALUPE LUMBRERAS VASQUEZ en contra de ARMANDO ALVARADO TORRES, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no acreditó sus excepciones; en consecuencia:

SEGUNDO. Se decreta terminado el contrato civil matrimonial, así como la sociedad existente entre los señores MARÍA GUADALUPE LUMBRERAS VASQUEZ Y ARMANDO ALVARADO TORRES y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero el demandado ARMANDO ALVARADO TORRES no podrá hacerlo sino transcurridos DOS AÑOS a partir de la fecha en que causa ejecutoria la presente resolución. TERCERO. Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes. CUARTO. Por otra parte atendiendo al interés superior de los hijos del matrimonio, de nombres GABRIELA GUADALUPE Y DANIEL ARTURO de apellidos ALVARADO LUMBRERAS, y conforme a lo que disponen los artículos 378 del Código Civil y 594 del Código procesal Civil y en atención además a que la actora ha justificado que el demandado se ha desobligado por completo de sus deberes de padre, siendo la actora quien ha proveído a sus necesidades de cualesquier índole, es procedente por lo tanto condenar al demandado señor ARMANDO ALVARADO TORRES, a la pérdida del derecho de patria potestad respecto de dichos menores, así como al pago de la pensión alimenticia a favor de los menores hijos, consistente en un 30% (TREINTA PORCIENTO), esto del total de percepciones líquidas o cualesquier percepción que por su trabajo obtenga debiendo de girarse las ordenes pertinentes para que se haga efectiva la pensión alimenticia decretada. QUINTO. Se condena al demandado señor ARMANDO ALVARADO TORRES, al pago de los gastos y costas causados en la presente instancia, ello en los términos del artículo 130 del Código Procesal Civil Vigente. SEXTO. Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquense los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTINEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con el ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A SEPTIEMBRE 27 DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.
(RÚBRICA) 3 JULIO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **612/2006** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FERNANDO ONTIVEROS MOTA la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en: CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CIRCUITO PUERTA DE HIERRO NUMERO 32 DE LA COLONIA QUINTAS SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOTE 5A, DE LA MANZANA 01, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL ESTE 7.00 MTS CON BLVD. DE LOS GRANDES PINTORES

AL NORTE 18.00 MTS CON LOTE 58

AL OESTE 7.00 MTS CON CALLE CIRCUITO PUERTA DE HIERRO

AL SUR 18.00 MTS CON LOTE 48

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 31467, DE FECHA 23 SEPTIEMBRE 2994, A NOMBRE DE FERNANDO ONTIVEROS MOTA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 11 de Junio del año 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1033/2004**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE MANUEL SILVA AGUIRRE Y MARIA DE LA LUZ OLIVAS GRANADOS DE SILVA, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha once de junio de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DOCE DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA NUMERO 439 DE LA CALLE 5 DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA, EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30; MANZANA 1, CON SUPERFICIE DE 152.00 MTS. CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 MTS CON LOTE 21; AL SUR 8.00 MTS. CON CALLE 5 DE MAYO; AL ORIENTE 19.00 MTS. CON LOTE 29; Y AL PONIENTE 19.00 MTS. CON LOTE 31.- INSCRITA BAJO LA PARTIDA 25510, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 18 DE MAYO DE 1988 A NOMBRE DE JOSE MANUEL SILVA AGUIRRE Y MARIA DE LA LUZ OLIVAS GRANADOS DE SILVA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 22 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSE POTISEK ZÚÑIGA. C. JULIO POTISEK ZÚÑIGA.
C. CONCEPCION POTISEK ZÚÑIGA. C. MICAELA POTISEK ZÚÑIGA.

Presente.-

JOSE GARCIA DOMINGUEZ, ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **476/2006**, en el que le demandan: - - - "...Torreón, Coahuila a (29) veintinueve de Enero del año (2007) dos mil Siete.- -

A sus antecedentes el escrito de cuenta como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase a emplazar a los demandados JULIO, CONCEPCION y MICAELA todos de apellidos POTISEK ZÚÑIGA, en cumplimiento al auto de fecha doce de Mayo del año dos mil seis, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, y en relación al diverso demandado JOSE POTISEK ZÚÑIGA, tomando en consideración que existe la manifestación de su fallecimiento, requiérase a la parte actora para que en el término de TRES DIAS, acredite su fallecimiento con la respectiva acta de defunción y proporcione el nombre y domicilio del albacea de la sucesión a bienes del demandado, lo anterior de conformidad con el artículo 199, fracción IV, del Código Procesal Civil y 1148 del Código de Civil.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio del 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **141/2006**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL GUEVARA SAENZ en contra de ALICIA RAMOS CALDERON DE RANGEL y SANDRA ARCELIA RANGEL RAMOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

"...CASA HABITACIÓN UBICADA EN AV. BRAVO NUMERO 3619 OTE. DE LA COLONIA NUEVO TORREON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.05 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 7.05 METROS CON AVENIDA BRAVO; AL ORIENTE 13.00 METROS CON LOTE 28 Y AL PONIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 26. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida No. 2555, foja 235, libro 6-C, sección I, de fecha 28 de noviembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve. - - - Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.-

Se hace la aclaración que el monto sobre el cual se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado en autos es únicamente sobre el 50% que corresponde a la C. ALICIA RAMOS CALDERON DE RANGEL y advirtiéndose que el avalúo rendido por el perito fue sobre el total de dicho inmueble el cual arrojó la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/10 M.N.), en consecuencia y visto lo anterior, el monto que servirá de base para el remate es de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 20 de JUNIO del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXP. 740/2006

C. IRMA ARACELI BONILLA AVILA.

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado el Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de Apoderado Jurídico de la persona moral denominada BANCO INVERLAT S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL a usted C. IRMA ARACELI BONILLA AVILA; por las prestaciones que se

indica en el escrito de demanda.- En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada integrada por la C. IRMA ARACELI BONILLA AVILA, se ordena emplazar a la misma por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; haciéndoles saber a la citada parte demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación; encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad.

TORREON, COAHUILA; A 8 DE JUNIO DEL 2007
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA DE JESÚS SOLIS GUERRERO.

Presente.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **878/2005**, promovido por MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DORADO y OTROS, en contra de MÁXIMO HERNÁNDEZ BALCAZAR y OTROS, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 20 veinte de Febrero del año dos mil siete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 21 de Febrero del año 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, se presento EL C. JOSE LUIS MORALES RAMIREZ, se presento a denunciar el fallecimiento de JUAN MORALES RAMIREZ, quien falleció el día 20 de Agosto del año 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **512/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hermano, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
Torreón, Coahuila a 26 de Junio del 2007
LA C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 3 Y 31 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **352/1999** Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes BANCO DEL

CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN ANTONIO WILLY HERMOSILLO, MARÍA DEL CONSUELO DEL REFUGIO PORTAL SALAS DE WILLY y PRODUCTOS WILLY, S.A DE C.V., el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en: - - -

“... FINCAS URBANAS NUMEROS 356 Y 364 DE LA CALLE GALEANA SUR SOBRE FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 98 DEL PLANO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 15.00 METROS DE FRENTE POR LA CALLE GALEANA POR 33.00 METROS DE FONDO; AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SOCIEDAD FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A. AL SUR CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA TROFIMOVA GLUJOVA DE FLORIUK; AL ORIENTE CON CALLE GALEANA; AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A., dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 294, folio 119, libro 20-C, sección I, de fecha 28 veintiocho de Junio de 1988. A nombre de MARIA DEL CONSUELO DEL REFUGIO PORTAL SALAS DE WILLY. - - -

“FINCA URBANA NUMERO 370 ANTES 374, DE LA CALLE GALEANA SUR, EDIFICADA EN FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 98, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.09 METROS DE FRENTE POR LA CALLE GALEANA POR 33.00 METROS DE FONDO; AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SOCIEDAD DE FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A.; AL SUR CON PROPIEDAD DE JOSÉ Y PABLO DELGADO; AL ORIENTE CON LA CALLE GALEANA; AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUES O FUE DE FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 2647, foja 178, libro 23-D, sección I, de fecha 30 treinta de Noviembre de 1990, a nombre de PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V. - - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'890,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al inmueble marcado con el número 356 y 364 sur de la Calle Galeana; así mismo sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'046,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al inmueble ubicado en Calle Galeana número 370 antes 374 sur y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. - - -

Torreón, Coahuila, a 22 de JUNIO del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **1142/2003**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSÉ RIVERA HOLGUIN y MARÍA GUADALUPE ELVIRA GUERRA DE RIVERA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalaron las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LOTE NÚMERO 31 DE LA MANZANA 143 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 32;

AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 30;

AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE DEL COMPRADOR;

AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 18.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7119, FOJA 197, LIBRO 29-A, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1994, A NOMBRE DE MARÍA GUADALUPE ELVIRA GUERRA DE RIVERA y JOSÉ RIVERA HOLGUIN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA A JUNIO 15 DEL AÑO 2007.

LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL.
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. SUSANA RAFAELA RODRIGUEZ MORAN, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **351/2007**, a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre RAFAELA RODRIGUEZ MORAN, siendo el correcto SUSANA RAFAELA RODRIGUEZ MORAN, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2007

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 3 JULIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA ELENA ORTIZ, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **326/2007**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre MARIA ELENA ORTIZ, siendo lo correcto el de MARIA ELENA CHIFFER ORTIZ, asentada en el acta numero 00870, del libro 1, Tomo 2, Hoja 64, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.-
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 19 de junio del 2007.

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 3 JULIO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

NOTIFICACION

C. GERARDO PEREZ ESPINO.-
DOMICILIO IGNORADO.-

En el Expediente **422/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION O DE PRESCRIPCION ADQUISITVA, que ante este juzgado promueve el C. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ HERNANDEZ en contra de GERARDO PEREZ ESPINO; por auto de radicación de fecha Dieciocho de Junio del año en curso, ordena sea emplazada la parte demandada mediante edictos correspondientes que contengan un extracto de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A PRODUCIR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DE UN

TERMINO DE CUARENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE EL DEMANDADO SE IMPONGA DE LAS MISMAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DEL 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

BLANCA ARACELY ARREOLA CORTES, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **244/2007**, a fin de ser declarada propietaria de un bien inmueble consistente en una propiedad urbana ubicada en Calle Orilla de Agua, numero 52 Zona Centro, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (8.32) ocho Metros con treinta y dos centímetros y colinda con Calle Orilla de Agua; AL SUR mide (10.50) diez metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad que es o era de FAUSTINO GARIBAY; AL ORIENTE mide (33.35) treinta y tres metros con treinta y cinco centímetros y colinda con propiedad de PEDRO MARTÍNEZ; AL PONIENTE mide (33.35) treinta y tres metros con treinta y cinco centímetros y colinda con propiedad de CONCEPCIÓN FUENTES, con una superficie total de 321.34 (TRESCIENTOS VEINTIÚN METROS CON TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquense edictos por Tres veces consecutivas de Siete en Siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al publico en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Publico, de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 07 DE JUNIO DE 2007.-
EL SECRETARIO "A"

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
(RÚBRICA) 22 JUN-3 Y 13 JUL



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1 PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en el Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento publico que Comparecieron ante Mi los C. ROSA MARIA LARA RODRIGUEZ, HECTOR DIONICIO LARA RODRIGUEZ, ROBERTO LARA RODRIGUEZ, MAYELA PATRICIA LARA RODRIGUEZ, OLGA LETICIA LARA RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE LARA RODRIGUEZ, MA. DOLORES ALICIA LARA RODRIGUEZ, YOLANDA DEL CARMEN LARA RODRIGUEZ, C. DORA ELIA LARA RODRIGUEZ REPRESENTADA POR: CLAUDIA TERESA GARZA CORONADO, MIGUEL ANGEL LARA RODRIGUEZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre SRA. GUADALUPE RODRIGUEZ QUEZADA quien falleció en ésta Ciudad el día (24) veinticuatro de Mayo del (2006) dos mil seis, según consta en el Acta de Defunción No 79, misma que presentan.

Señalando las (13:00) Trece horas del día 03 de Agosto del presente año a fin de que se celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 25 de Junio de 2007

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 3 Y 31 JUL



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx